

Expediente: 218-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la instalación de los bustos de Gabriela Mistral, Juana de Ibarbourou y Alfonsina Storni en el espacio que considere pertinente, una vez finalizado el proceso de restauración por parte del EMVIAL.

Artículo 2º.- Autorízase a la Sociedad Argentina de Escritores Atlántica Mar del Plata a la colocación de una placa granítica en conmemoración de sus comisiones directivas, en uno de los pedestales ubicados en la intersección de las calles 25 de Mayo y San Luis de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- La Comisión de Monumentos y Esculturas será la encargada de analizar y consensuar el emplazamiento más adecuado de los bustos y placa, considerando criterios técnicos, estéticos y la opinión de profesionales de diferentes áreas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-05-2023

Reunión nº 8

Obras y Planeamiento, 01-10-2024

Reunión nº 25

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-01-2025

Reunión nº 29

Legislación, Interpretación, Reglamento, 9-06-2025

Reunión nº 10